Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 033-2019-MPC

Casma, 28 de Marzo del 2019.

VISTO:

El **Informe Legal N° 208-2019-OAJ-MPC/CABM**, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC e **Informe N° 145-2019-MPC-OPP**, emitido por la Oficina de Presupuesto Planificación e Informática, el **Informe Técnico N° 0123-2019-GGUR-MPC**, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y el **Informe N° 112-2019-ING°EGRR/SGOP/GGUR-MPC**, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 3° señal que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que corresponderá básicamente los siguientes: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra (...);

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2000-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el sector público", establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante **Informe N° 112-2019-ING°EGRR/SGOP/GGUR-MPC**, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, indicado en el visto de la presente Resolución, solicita se expida la Resolución de aprobación de Expediente Técnico del Mantenimiento:

- **Mantenimiento: "Limpieza, Descolmatación del Rio Grande, desde el Sector Carrizal Bajo (Cerro Manchan) hasta Beta Negra en el Distrito de Casma - Provincia de Casma - Ancash"**, informando a su vez que dicho expediente técnico incluye:

Descripción	Costo Parcial
Costo Directo	S/. 27,346.00
Residente de Obra (Trabajo de Campo y Liquidación)	S/. 3,000.00
Sub total	S/. 30,346.00
Presupuesto Total	**S/. 30,346.00**

El valor referencial del proyecto materia del presente caso es de **S/. 30,346.00 (Treinta mil Trescientos Cuarenta y seis con 00/100 soles)**, siendo el plazo de ejecución de 15 días calendarios;

Que, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 035-2019-PCM Se Declara el Estado de Emergencia en el Distrito de Casma; norma que se sustenta en la elaboración del Informe situacional N° 00019-2018-INDECI/11.0 a través de la cual se identifica las zonas que se encuentran en peligro inminente ante el Muy alto Riesgo existente por la proximidad de la

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 033-2019-MPC

temporada de lluvias 2018-2019 en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash y otros a nivel nacional;

Que, la citada disposición, establece la necesidad y demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Locales e instancias involucradas ejecutar acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente;

Estando a lo indicado, la entidad ha efectivizado las acciones inmediatas relativas a la reducción de los riesgos calificados normativamente como Muy Altos; en consecuencia dichas acciones deben ser formalizadas debidamente de conformidad con los actos de administración que originan el presente acto administrativo;

Que, las acciones adoptadas, así como la formalización de los actos de administración se han iniciado dentro del plazo de vigencia de la norma que declara en emergencia por 60 días el distrito de Casma al amparo del Decreto Supremo N° 035-2019-PCM;

Que, así mismo mediante Artículo Primero Numeral 8) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Obras";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Mantenimiento: "Limpieza, Descolmatación del Rio Grande, desde el Sector Carrizal Bajo (Cerro Manchan) hasta Beta Negra en el Distrito de Casma - Provincia de Casma - Ancash", cuyo valor referencial asciende a S/. 30,346.00 (Treinta mil Trescientos Cuarenta y seis con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, *que la presente resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de ley,* ***ENCARGAR*** *a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes
GERENCIA MUNICIPAL